

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL.

El presente Código de Ética establece los principios y lineamientos que rigen la conducta profesional de todas las personas que colaboran con **STUD1029**, incluyendo directivos, empleados, colaboradores externos y proveedores, con el fin de asegurar prácticas responsables, transparentes y alineadas con estándares empresariales internacionales.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.

Integridad.

Actuamos con honestidad, coherencia y responsabilidad en todas nuestras decisiones, comunicaciones y procesos operativos, financieros y creativos.

Transparencia.

Mantenemos prácticas claras y verificables en nuestras operaciones administrativas, contractuales y fiscales, evitando cualquier acto que pueda interpretarse como engaño, simulación o conflicto de interés.

Profesionalismo.

Nuestro trabajo se rige por estándares de calidad, cumplimiento de compromisos, respeto a tiempos acordados y trato profesional hacia clientes, proveedores y equipo interno.

Conducta en las Relaciones Comerciales.

1. Cero tolerancia a la corrupción

STUD1029 prohíbe estrictamente:

- *Sobornos*
- *Pagos indebidos*
- *Regalos con intención de influir decisiones*
- *Comisiones no declaradas*
- *Cualquier práctica que distorsione la competencia justa*



2. Conflictos de interés.

Las decisiones de negocio deben tomarse con base en criterios objetivos. Cualquier relación personal o interés que pueda influir en una decisión comercial debe declararse.

3. Competencia legal.

Respetamos la propiedad intelectual, marcas y procesos de terceros, evitando prácticas de competencia desleal.

4. Confidencialidad y Manejo de Información.

STUD1029 protege la información:

- *Estratégica*
- *Comercial*
- *Creativa*
- *Financiera*

de clientes, aliados y proyectos.

No se permite compartir información sin autorización formal.

5. Ambiente Laboral y Conducta Interna.

Nos comprometemos a mantener un entorno de trabajo:

- *Libre de discriminación*
- *Libre de acoso o violencia*
- *Basado en el respeto y la colaboración*
- *Con igualdad de oportunidades*

Cualquier conducta intimidatoria, ofensiva o abusiva está prohibida.

6. Uso Responsable de Recursos.

Los recursos de la empresa (materiales, tecnológicos, financieros e intelectuales) deben utilizarse exclusivamente para fines profesionales y de manera responsable.



7. Cumplimiento Legal.

STUD1029 cumple con la legislación aplicable en materia:

- *Fiscal*
- *Laboral*
- *Comercial*
- *Protección de datos*
- *Propiedad intelectual*

8. Responsabilidad de Colaboradores y Proveedores.

Se espera que todos los terceros que trabajen con STUD1029 respeten principios similares de ética, derechos humanos y cumplimiento legal.

9. Reporte de Incumplimientos.

Cualquier colaborador puede reportar conductas contrarias a este Código de forma confidencial y sin represalias a través del correo de **contacto@stud1029.com**